

Guayaquil, Diciembre 17 del 2010, las 09h30

Atento a la razón sentada por la Secretaria del despacho, avoco conocimiento del expediente No.1331-2009 debiendo de incorporarse los escritos y anexos presentado por las partes. En lo Principal, a petición de la parte actora y al amparo de lo establecido en los Arts. 428 de la Constitución de la República del Ecuador, y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone remitir el presente proceso No. 1331-2009, en originales a la Corte Constitucional de la Ciudad de Quito. Cúmplase y Notifíquese.

*Ab. Ernesto León Sánchez*  
COMISARIA 2da. DE LA  
MUJER Y FAMILIA  
TELEF 2322686

Lo Certifico

*Ma. C. Feijó*  
Ab. Manuela Feijó Capelo  
COMISARIA 2da. MUJER  
Y FAMILIA DE GUAYAQUIL  
SECRETARIA

